

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4291

Alquézar

Secretaría

Desafectación del edificio municipal situado en C/ Arrabal 58 de Alquézar

Aprobación inicial de la desafectación e información pública para alegaciones

Con fecha 22 de septiembre de 2026 el Pleno de la Corporación ha aprobado inicialmente la desafectación, cambiando su calificación de bien de dominio público a la de bien patrimonial, del siguiente bien municipal:

Edificio en C/ Arrabal nº58 de Alquézar, con referencia catastral 4232804BG573S0001DF, incluido como "Oficina de turismo" en el Inventario de Bienes y Derechos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se inicia con el presente anuncio el trámite de información pública del acuerdo por el plazo de un mes, para que los interesados puedan acceder al expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Alquézar, 29 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Ana María Blasco Castillo.